

DECRETO REGISTRADO N° 994

CONCÓN, 19 MAR. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Oficio N°251 de Dideco con fecha 24 de febrero del 2025.
12. Decreto Registrado N°790 de fecha 03 de marzo de 2025 que indica contratación de Mauricio Munizaga León.
13. Ordinario N°342 de fecha 05 de marzo del 2025 que indica rectificar monto de remuneraciones, por error en el oficio de contratación.
14. Certificado de Disponibilidad N°223 con monto corregido.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Registrado N°790 de fecha 03 de marzo del 2025 y el respectivo contrato en el punto cuarto a nombre del Sr. Mauricio Munizaga León Rut N° [REDACTED] quien fue contratado como Arbitro del Campeonato Infantil de Futbol año 2025, por error en el monto descrito en el oficio de contratación N°251 de Dideco.

DONDE DICE: "por un monto bruto total de \$191.387 pesos".

DEBE DECIR: "por un monto bruto total de \$437.182 pesos".

2.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE: FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE: FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|----------------------------|-------------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | 17 MAR 2025 | |

FRV/MEG/ESRC/M/G/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DIDEKO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.